



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (8) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Aunque este proceso ya se encuentra terminado, como a folio 91 se observa que el oficio N° 3657 remitido a la Corregidora Siete dando tal información fue recibido, agréguese el despacho comisorio devuelto por esa funcionaria.

Notifíquese,



CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Asunto : Ejecutivo Singular
Radicación N° : 500013103003 2013 00320 00
Demandante : Raúl Augusto Guevara Rozo
Demandado : Claudia Bayona Calixto
Decisión : Proceso terminado

KPLP